

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 18 DIC 2020

Nº 00202

Expediente Nº 14.190/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.190/20 en el que, mediante Nota Nº 0558/20, el Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de la asignatura "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química, solicita que se reintegre a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ, Jefe de Trabajos Prácticos en la misma Cátedra, el dinero abonado por inscripción al curso denominado "PRECOMM, COMM Y START UP: LINEAMIENTOS GENERALES", llevado a cabo en Salta el 13 de febrero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

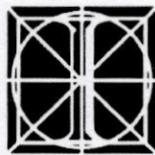
Que el Dr. Ing. DOMÍNGUEZ adjunta a su presentación el certificado extendido por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA) y TEPSI S.A., dando cuenta de la participación de la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ en la referida Capacitación.

Que también incorpora la factura emitida por la Fundación COPAIPA, por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en concepto de pago de inscripción al Curso, por parte de la Dra. Ing. MARTÍNEZ.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con fondos de la Cátedra.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 35/2020,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00202

Expediente Nº 14.190/20

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020)

#### RESUELVE:

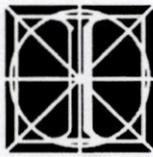
ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción en la Capacitación denominada "PRECOMM, COMM Y START UP: LINEAMIENTOS GENERALES", llevada a cabo en Salta, el 13 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad un informe técnico de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de la Capacitación, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- b) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, la fecha para ofrecer una charla relacionada con la Capacitación de la que participó.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ la disposición contenida en el punto 5. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.190/20

*por parte de la Facultad, deberá justificar las razones de incumplimiento, caso contrario deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha de su reintegro a sus funciones o la finalización efectiva del Curso, Congreso, Seminario, Jornada, etc., pasantía, visita a empresas, instituciones educativas o gestión institucional”.*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Julieta MARTÍNEZ; al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra e iniciador del trámite; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00202 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa